

19 de marzo de 2007

AVISO IMPORTANTE

LEYES RECIENTEMENTE APROBADAS

Con el propósito de mantenerlos informados de las leyes recientemente aprobadas que pueden tener un efecto en los negocios de nuestros clientes y amigos le incluimos un resumen de las mismas.

- I. Ley Núm. 19 del 6 de marzo de 2007 - Reduce las tasas contributivas a pagar por concepto de arbitrios sobre automóviles introducidos o que se fabriquen en Puerto Rico. La Ley también provee para que los arbitrios sobre automóviles nuevos y usados que no hayan sido pagados previo a la fecha de efectividad de las nuevas tablas serán de conformidad con las nuevas tablas. El introductor, distribuidor o traficante autorizado también podrá reclamar un crédito por la diferencia entre los arbitrios según las nuevas tablas y los arbitrios vigentes bajo las viejas tablas. Dicho crédito aplica a los arbitrios sobre automóviles nuevos en inventario que hayan sido pagados previo a la fecha de efectividad de las nuevas tablas.

Las viejas y nuevas tablas son:

<i>Precio contributivo En Puerto Rico</i>		<i>Impuesto antes del del 16 de marzo de 2007</i>	<i>Impuesto después del 15 de marzo de 2007</i>
De	Hasta		
\$1	6,170	\$750	\$750
6,171	10,690	\$750 más 13% sobre \$6,170	\$750 más 12% sobre \$6,170
10,691	21,380	\$1,338 más 25% sobre \$10,690	\$1,292 más 23% sobre \$10,690
21,381	31,780	\$4,010 más 30% sobre \$21,380	\$3,751 más 27% sobre \$21,380
31,781	44,890	\$7,130 más 35% sobre \$31,780	\$6,559 más 32% sobre \$31,780
44,891	o más	40%	\$10,886 más 40% sobre \$44,890

En la Carta Circular de Rentas Internas 07-06 del 9 de marzo de 2007 el Departamento de Hacienda establece el procedimiento relacionado a la reducción en los arbitrios.

- II. Ley Núm. 22 del 8 de marzo de 2007 - Restituye desde el 15 de noviembre de 2006 el arbitrio sobre el azúcar. Dicho arbitrio será de 14 centavos por cada libra o fracción de libra de toda clase de azúcar. La azúcar empacada en bolsas o paquetes de 2 y 5 libras, o en cualquier otra denominación llevará adherido o estampado un sello o etiqueta demostrativo de haber pagado el arbitrio.
- III. Ley Núm. 24 del 8 de marzo de 2007 - Exime del impuesto sobre ventas y uso (IVU) al cemento usado como materia prima por una planta manufacturera.

Este resumen es solamente informativo y no constituye una opinión o consejo legal sobre este asunto. Es importante consultar directamente a su asesor contributivo para aclarar cualquier duda.